



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

**PEDIDO DE INFORMES ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del o los organismo/s que corresponda/n, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con los alimentos libres de gluten básicos para personas con celiaquía o sensibilidad al gluten, en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido por el Decreto 2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020, por la pandemia mundial a raíz del COVID-19, a saber:

- 1.- ¿Qué medidas se han adoptado respecto del abastecimiento y distribución de alimentos libres de gluten en todas las localidades del país, a fin de que los consumidores puedan obtener dichos productos sin tener que desplazarse de una localidad a otra para conseguirlos?
- 2.- Así como se han otorgado tarjetas alimentarias a las personas en situación de vulnerabilidad social, informe si se ha pensado la posibilidad de hacer extensivo el subsidio a través de la entrega de tarjetas alimentarias, a personas que posean diagnóstico de Celiaquía o intolerancia al gluten.
- 3.- Si se ha pensado la posibilidad de incluir o ampliar a otros productos libres de gluten dentro del programa PRECIOS CUIDADOS.
- 4.- ¿Qué controles se llevan a cabo o cuál ha sido la directiva ministerial para el control de precios de los alimentos libres del gluten?
- 5.- ¿Tienen previsto incluir en el próximo CENSO NACIONAL un ítem para tener una estadística de cantidad de personas con celiaquía o intolerancia al gluten y poder efectuar un mapeo de distribución territorial de las mismas?



H. Cámara de Diputados de la Nación

6.- Qué medida se implementó para que los supermercados que expenden alimentos libres de gluten, posean una góndola especial con todos los productos que comercializa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La enfermedad celíaca tiene una prevalencia del 1% a nivel mundial. En nuestro país también es altamente frecuente, con un amplio espectro clínico de manifestaciones, pudiendo presentarse en un amplio rango de edad y suelen pasar varios años hasta su diagnóstico.

El único tratamiento en la actualidad es la “dieta libre de gluten” (DLG), es decir excluir en forma permanente y definitiva todos los alimentos que contengan trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados (TACC). En nuestro país, por cultura alimentaria y por cereales sembrados, estos son ampliamente utilizados en la industria alimenticia, farmacológica, cosmética, química, etc.

Argentina es uno de los países que presenta el límite de gluten permitido más exigente en alimentos para celíacos. El contenido de gluten no podrá superar el máximo de 10mg/Kg. Por encima de esta cantidad se considera que un producto contiene gluten y no es apto para el consumo, poniendo en riesgo la salud de la persona celiaca.

Por otra parte, dentro de los trastornos relacionados con el gluten se encuentra la sensibilidad al gluten (definición en constante evolución, siendo más acertado en estos tiempos hablar de sensibilidad al trigo), con una alta prevalencia (se estima en un 6-10% de la población) que también requieren para el cuidado de su salud alimentos libres de gluten.

La emergencia sanitaria ante la Pandemia ha agravado la situación, afectando y arriesgando la condición social y de salud de millones de argentinos, y mucho más para aquellos que tienen una condición que los expone a mayores riesgos por cuestiones de salud.

En este contexto de aislamiento, este padecimiento se ha profundizado para quienes deben salir en la búsqueda de los productos libres de gluten por cuanto en muchas localidades del interior, conseguirlos normalmente implica desplazarse de un pueblo a una localidad cabecera o en muchísimos casos de una localidad a otra. El aislamiento impide el desplazamiento de un lugar a otro y esto conlleva la imposibilidad de contar con los alimentos necesarios, que en este caso se tornan la medicina para el cuerpo de quien convive con celiaquía o sensibilidad al gluten.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La distribución está siendo afectada por la falta de tráfico normal en las rutas del país y esto conlleva no solo a su escasez sino también y lo que los perjudica de manera insoslayable, los sobreprecios de los productos. Los productos libres de gluten tienen un altísimo costo y no resultan accesibles a este grupo de consumidores constituyendo el único tratamiento, ya que se basa en una correcta alimentación para tener una buena calidad de vida. De este modo, quienes son celíacos están obligados a consumir alimentos elaborados de una manera específica, pero cuyo valor es más elevado que los productos de consumo masivo.

Estas cuestiones nos llevan a plantearnos algunas preguntas, como aquello atinente a la logística en la distribución y qué medidas se han adoptado para que no se produzca el desabastecimiento que muchos están denunciando. O si no se ha pensado otorgar una tarjeta alimentaria a aquellas personas que tienen un diagnóstico de celiaquía o sensibilidad al gluten a fin de subsidiar el mayor gasto que implica comprar productos que de por sí tienen un costo mucho más alto por el solo hecho de ser alimentos SIN GLUTEN. Cuánto más ahora que escasean y que siempre hay quienes aprovechan la situación para recargarles un plus de ganancias.

Por último y un punto de suma importancia, es la necesidad de contar con estadísticas certeras que den cuenta de la cantidad de afectados por esta patología sea directamente por la celiaquía o por la sensibilidad al gluten. Saber a ciencia cierta cuántas personas la sufren puede y la distribución geográfica de las mismas, puede permitir el desarrollo e implementación de políticas públicas que lleve seguridad, certeza y tranquilidad a estas personas y la posibilidad desde el Estado de tener una presencia cercana y solidaria con los mismos. Por ello nos preguntamos si se ha previsto que en el próximo CENSO NACIONAL se releven los casos diagnosticados de celiaquía y sensibilidad al gluten.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.